

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
DR. LEONEL FERNÁNDEZ REYNA,
Presidente Constitucional de la
República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.3054 de fecha 3 de noviembre del año 2004, y del Contrato de Préstamo No.1538/OC-DR, de fecha 26 de marzo del 2004, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de treinta y siete millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,000,000.00) con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, para financiar la Fase I del Programa Multifase para el Habitat de los Sectores de Ingresos Moderados y Bajos.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 21 de noviembre del año 2006, decidió rechazar dicho Préstamo, por entender que no es procedente su aprobación en razón de que en el marco de los acuerdos a que ha arribado el país con el Fondo Monetario Internacional (FMI), se han establecido topes para el endeudamiento externo del sector público.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente del Senado.

kv